JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dos (02) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 110013110013**2019**00**443**-00

Se acepta la sustitución por parte del abogado HECTOR CASTRO M, al Dr. JUAN PABLO ORJUELA VEGA, en los términos y para los efectos del poder Conferido por la señora YURI ROCIO POPAYAN, como representante de la menor ANGELY YICED RAMÍREZ POPAYAN.

Por secretaría, efectúese el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del causante ELQUIN LEONARDO RAMÍREZ SÁNCHEZ (q.e.p.d.), en aplicación al artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará por secretaría, en el registro nacional de personas emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0125

HOY: 03 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA